CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 366.358

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DRF N° 02/2019

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RENFE S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representado para este acto por la **Msc. Arq. Leticia María Herreros Cataldi,** con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de Agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.R.F. Nº 04/2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RENFE S.A., domiciliada en Monte Alto c/ Picuiba, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Andrea Carolina Aranda Duarte, con Cédula de Identidad N° 4.321.742, según Estatuto Social, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS"- PLURIANUAL - I.D. Nº 366.358,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Según Nota SUOC Nº 76/2019, la Dirección de Recursos Físicos manifiesta que por un error involuntario en el Lote 2, ítems 5 y 6 se ha consignado como descripción del bien: *"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas, velocidad 60 m/min*); debiendo ser: "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 6 personas, 7 paradas, puertas automáticas, velocidad 60 m/min). Así también se manifiesta la necesidad de consignar los correspondientes Códigos Patrimoniales.

Según Dictamen (A.J.) – D.O.C. Nº 757/2019 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contratación concluye que "*se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Convenio Modificatorio al Contrato suscripto en marco de la contratación de referencia, en la cual se establezca la capacidad correcta del ascensor que forma parte del Lote Nº 02, ítems 5 y 6, por lo que se procede con los trámites administrativos de rigor...*"

Según Resolución Nº 12/2019 de fecha 06 de Noviembre de 2019, se aprueba el Modificatorio del Contrato Nº 02/2019 suscripto con la firma RENFE S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS – I.D. 366.358.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min) Código patrimonial 011.467.03.0143	Unidad	Unidad	1	11.741.853	11.741.853
	4		Mes	Evento	12	770.110	9.241.320
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 6 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min) Código patrimonial 011.467.03.0144	Unidad	Unidad	1	11.968.350	11.968.350
	6		Mes	Evento	12	770.110	9.241.320
MONTO TOTAL: Guaraníes cuarenta y dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres.-							**42.192.843**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 42.192.843 cuarenta y dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres guaraníes). –

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min)	**Servicio de Mantenimiento que comprende mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el Contratista:** Tubo Led 1,2 mts Zócalo aéreo Inserto de puerta Fuente de alarma Pulida de Cabina Pulida de puerta de piso Roldana Guiador de cabina Guiador de contrapeso Cilindro para llave Acrílico redondo Acrílico cuadrado
	4		Servicios de mantenimiento preventivo mensual que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad, también incluye la mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el contratista, las llamadas de urgencia por desperfectos mecánicos técnicos.
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 6 personas, 7 paradas, puertas automáticas	**Servicio de Mantenimiento que comprende mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el Contratista:** LBC II Barrera infrarroja

ENFE S.A. RUC: 80050419-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

		velocidad 60 m/min)	Tubo Led de 1 mt. Zócalo aéreo Inserto de puerta Cerradura de emergencia Fuente de alarma Pulida de Cabina Pulida de puerta de piso
	6		Servicios de mantenimiento preventivo mensual que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad, también incluye la mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el contratista, las llamadas de urgencia por desperfectos mecánicos técnicos.

Los repuestos deberán ser de la misma marca, modelo o tipo del fabricante del ascensor. No se aceptarán adaptaciones que alteren o modifiquen el sistema original del equipo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2019. -

Firmado por: Msc. Arq. Leticia Herreros en nombre de la Contratante.

Firmado por: Andrea Carolina Aranda Duarte en nombre del Proveedor.

RENHE S.A.
RUC: 80050410-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.